



Pachuca de Soto, Hgo. 7 de julio de 2023

HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-039-002

C. Alejandro Sierra Tello
Presidente Municipal de
Mineral del Monte, Hidalgo
Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 5, 6, 11, 14 fracciones V, LV y LXVII, 26 fracción XIII y 36 fracciones IX, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la cantidad de **\$ 2,348,395.26 (Dos millones trecientos cuarenta y ocho mil trecientos noventa y cinco pesos 26/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, previa ejecución de obras y acciones seleccionadas de conformidad con el "Catálogo FAIS" deberá dar cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2023, con la finalidad de que puedan ser migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

En atención a la(s) solicitud(es): MMM/DOPM/310/2023



ATENTAMENTE
MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /
SfKfM8bj0LIEUI06LwV4H94XBqB8JF+D2qU8gnNMkkcJk5zBC72ZTIQYXrm0uR2V8YR7vsKW0FFm8U
TdHJr5yU01m177yes1cEwnk6wUa9gB69Z54gfbg1VU9llqwom+P4EzUyJEELwY13K+D2zYel
c2xpcD8GWlST5YvHlMqpCyxrUMBmaCawNv9Tvg3LGGWlQSVH7erJPúVYRE61F1i+RwVYSwUf
mZ1u+FY34L8D4CwJC5+49lwFlisNaQ/zwDkLU91qKrn+ikF83AJS0yUfC7Z0miAxTroPFYTrhruOMS
8mt97ZhKfBe08mJnmaq+9NVTXLSz0g==
RAVE660514LW4 11/07/2023 06:28:07 p. m.

ACUSE DE RECIBIDO
SITA890718C99- ALEJANDRO SIERRA TELLO
G7O0PRE1N+gTB+AXMum1T8LFICWpkE6WNo9LC2a3pvqPQFk8zbxXH76AtzEoP0e6fddU5gGP6pUO
ihdX9Wfj0bRk7WWQhulhzSXoUTJemL7G7ibe7YwztITSBPArnjBafGcK0lUuYZ5KLXh/dBwXfYRC4H
o0UlaY9JoLLOREqvcJumZfu6Fp8/BBNJBKevV9hDertUrtwNFMhro0bzmlEcoCKb74nqGhVTh
Z3op+xA057wD+abQA0M/CjomrEun+Lg97gZDUUPmW9qLzTaFaF3zwwEcYLO4SDwgeUJujjD
XX3Vrn45XSe+EV0mz+gp+KdH6wJb0g==
SITA890718C99 12/07/2023 12:41:58 p. m.

